MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

ESTIMADO: GREGORY ENRIQUE VARGAS
Oficial de acceso a la información publica
Su oficina
En respuesta a su solicitud presentamos el
Siguiente resumen de los contratos otorgados
En el mes de enero del 2021.

N°	ENTIDAD CONTRATADA	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA QUE FINALIZO
1	OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO	PAGO DE CONTRATO POR CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PUENTE EL TRAPICHE N°3	L.1.067,364 .24	14 DE DICIEMBRE 2020	30 DE DICIEMBRE 2020
2	OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO	PAGO DE ABONO DE UN 51.3% CONTRATO REHABILIRACION DE CALLE CON CONFORMACION Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERRO DE LA ALDEA CAMPO TRES LA PA Z	L.604,442.25	18 DE ENERO 2021	03 DE FEBRERO 2021

Rudy Vanessa Molina
Tesorera Municipal

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Sistema de Administración Municipal Integrado

Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 29/01/2021
Hora : 08:32 a.m.
USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20819
L.: 1,067,364.24

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 6464
Fecha de Emision: 29/1/2021
No.Cheque/Nota de Debito:
Paguese a: OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO Id/RTN: 0209197601251
La Cantidad en Letras: UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE CONTRATO POR CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PUENTE EL TRAPICHE No. 3

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 008 001 000 23400 15-013-01	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PUENTE EL TRAPICHE No. 3	1,067,364.24

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Monto Total:	**0.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,067,364.24
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**1,067,364.24**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Oscar Francisco Gomez Serrano
Identidad No.: 0209197601251

0s+js/j9JmfUZ+2eOoTARmpVZVwjmTaIYP38Qd7jacfCpkqSei0CtZ1soQ4wAknw3bDWdXFmYiAuv62U1eKojSAtpV/uIdpwhhkgIGoZMLWez0tMADXR72Zvs+RIBC
7nmScPkxytAPCb8VfD/8uDLK5rodgl0HGCFQmV3NIZXI=

CODIFICACION: **14 02 008 001 000 23400 15-013-01**

"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PUENTE EL TRAPICHE No3"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 14 de Diciembre 2020

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad Nº **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón, con identidad **Nº 0209-1976-01251**, actuando en representación de la empresa Transporte y Balastera Gomez, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PUENTE EL TRAPICHE No3".** Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto: "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PUENTE EL TRAPICHE No3**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: BULDÓCER. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (CEMENTERIO Y ZONA DEL POZO) EN COROCITO BONITO ORIENTAL**"; lo que detallo a continuación: Se contrata HERRAMIENTA Y EQUIPO L.100,188.77 (Cien mil ciento ochenta y ocho con setenta y siete centavos) MANO DE OBRA L.219,606.39(Doscientos diecinueve mil seiscientos seis con treinta y nueve centavos). Esto para realizar: "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PUENTE EL TRAPICHE No3**"; - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este

contrato: "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PUENTE EL TRAPICHE No3**"; EL **CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**: La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO**: La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PUENTE EL TRAPICHE No3**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 319,795.16 (Trecientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco con diecinueve centavos).** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 02 008 001 000 23400 15-013-01. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las

cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.
****

MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

BALASTRERA GOMEZ
COLÓN

OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO
EL CONTRATISTA

Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 11/02/2021
Hora : 02:08 p.m.
USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ

Orden de Pago No.: 20873
L.: 573,807.75

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 6519
Fecha de Emision: 11/2/2021
No.Cheque/Nota de Debito:
Paguese a: OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO Id/RTN: 0209197601251
La Cantidad en Letras: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO PORCENTAJE RESTANTE FORMANDO UN 100% CONTRATO REHABILITACION DE CALLE CON CONFORMACION Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA CAMPO TRES-LA PAZ.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 001 001 000 23400 11-001-01	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONFORMACIÓN Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA CAMPO TRES SECTOR PLAYA	573,807.75

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	**0.00**

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Monto Total:	**0.00**

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	573,807.75
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	**573,807.75**

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Francisco Gomez
Identidad No.: 0209 1976 01251

0s+js/j9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwjmTaIYP38Qd7jacfCpkqSei0CtZ1soQ4wAknw3bDWdXFmYiAuv62U1eKojSAtpV/uldpwhhkgIGoZMLWez0tMADXR72Zvs+RIBC
7nmScPkxytAPCb8VfD/8uDLK5rodgl0HGCFQmV3NIZXI=

CODIFICACION: 13 02 001 001 000 23400 11 001 01-20/15 013 01-20

"REHABILITACION DE CALLE CON CONFORMACION Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA CAMPO TRES A LA PAZ SECTOR PLAYA DE GANADO".

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 18 de Enero 2021 REUNIDOS: Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad Nº **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón, con identidad **Nº 0209-1976-01251**, actuando en representación de la empresa Transporte y Balastera Gomez, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "REHABILITACION DE CALLE CON CONFORMACION Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA CAMPO TRES A LA PAZ SECTOR PLAYA DE GANADO".** Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto: "**CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "REHABILITACION DE CALLE CON CONFORMACION Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA CAMPO TRES A LA PAZ SECTOR PLAYA DE GANADO**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: PATROL, Y MOVILIZACION DEL EQUIPO . **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: "**CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "REHABILITACION DE CALLE CON CONFORMACION Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA CAMPO TRES A LA PAZ SECTOR PLAYA DE GANADO**"; lo que detallo a continuación: Se contrata PATROL 45 horas (L.1,800.00 por hora), POR MOVILIZACION DE EQUIPO (L. 50,000.00 Cincuenta mil lempiras exactos). Esto para realizar: "**REHABILITACION DE CALLE CON CONFORMACION Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA CAMPO TRES A LA PAZ SECTOR PLAYA DE GANADO**"; -**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: "**REHABILITACION DE CALLE CON CONFORMACION Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA CAMPO TRES A LA PAZ SECTOR PLAYA DE GANADO**" considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de

obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**: La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO**: La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**REHABILITACION DE CALLE CON CONFORMACION Y BALASTRADO DEL TRAMO CARRETERO DE LA ALDEA CAMPO TRES A LA PAZ SECTOR PLAYA DE GANADO**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 131,000.00 (Ciento treinta y un mil lempiras exactos).** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos transferencia/Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 02 001 001 000 23400 11 001 01-20/15 013 01-20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto

se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados. **********

MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL ALCALDE MUNICIPAL 2018-2022 BONITO ORIENTAL COLÓN

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

BASCULA USA GOMEZ COLON, COLON

OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO
EL CONTRATISTA